

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

MERLIN Properties, SOCIMI, S.A. (“MERLIN”), en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa de aplicación, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de MERLIN, celebrado ayer, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración los días 16 y 17 de junio de 2020, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, conforme al orden del día que se adjunta como **Anexo**. El anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas, y resto de documentación legalmente exigible, se publicará próximamente, en los términos y dentro de los plazos previstos en la normativa de aplicación.

Madrid, a 9 de abril de 2020.

MERLIN Properties SOCIMI, S.A.

Anexo

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y LA GESTIÓN SOCIAL

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobación del resultado y reservas

2.1.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

2.2.- Distribución de reservas. Delegación al consejo para determinar su cuantía y su fecha de distribución, con facultad expresa de no distribuir.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

PUNTO RELATIVO AL AUDITOR DE CUENTAS

Cuarto.- Reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2020.

PUNTO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Quinto.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Reelección y nombramiento de consejeros, según proceda.

5.1.- Fijación en trece del número de miembros del Consejo de Administración.

5.2.- Reelección de don Ismael Clemente Orrego como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo.

5.3.- Reelección de don George Donald Johnston como consejero, con la calificación de consejero independiente.

5.4.- Reelección de doña María Luisa Jordá Castro como consejera, con la calificación de consejera independiente.

5.5.- Reelección de doña Ana María García Fau como consejera, con la calificación de consejera independiente.

5.6.- Reelección de don Fernando Javier Ortiz Vaamonde como consejero, con la calificación de consejero independiente.

5.7.- Reelección de don John Gómez-Hall como consejero, con la calificación de consejero independiente.

5.8.- Reelección de don Emilio Novela Berlín como consejero, con la calificación de consejero independiente.

5.9.- Nombramiento de doña Ana Forner Beltrán como consejero, con la calificación de consejero dominical.

5.10.- Reelección de don Miguel Ollero Barrera como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS

Sexto.- Determinación de la remuneración anual de los consejeros externos (independientes, dominicales u otros externos).

Séptimo.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, a los efectos del artículo 529 *novodecies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y del Apéndice Estadístico al mismo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

PUNTOS RELATIVOS A REFORMAS DE LOS DOCUMENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Noveno.- Modificación de los Estatutos Sociales. Modificación del artículo 38 (Retribución de los Consejeros) de los Estatutos Sociales, a los efectos de incluir una redacción acorde a la Política de Remuneraciones de los Consejeros que se presenta a aprobación a esta junta general e incluir mejoras técnicas.

PUNTOS RELATIVOS A LAS AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES EXPRESAS QUE SE SOLICITAN PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su Grupo. Revocación de autorizaciones previas.

PUNTO RELATIVO A LAS CONVOCATORIAS DE JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS

Undécimo.- Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES

Duodécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General de Accionistas, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos